



Asunto: ORDEN DE PEDIDO

Numero: 021/2022

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de junio de 2022.

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE 12 ENTRE CALLE ALLENDE Y BRAVO COL.SAN ROMAN. C.P. 24040. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

E-mail: carlos.novelo@sistemasstone.com.mx

TELEFONO: 981 811 3010

Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 15, 22, apartado A, fracción II, 28, fracciones XLVIII y XLIX, LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 1; 3; 4, Apartado A, fracción II; 6; 13; 14, fracciones III, XVIII y XLIX; 15, fracciones IV, IX y XXV, y 16, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.; artículos 22, 23, párrafo segundo, 33, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; me permito solicitar la provisión de una cámara fotográfica, destinado a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental; por un importe total de \$58,498.80 I.V.A. Incluido (Son: Cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), consistente en:

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA

Table with 6 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: CÁMARA CANON 6D MARK II CON LENTE EF 24-105MM USM II... Row 2: SUBTOTAL \$50,430.00. Row 3: I.V.A. (16%) \$ 8,068.80. Row 4: TOTAL \$58,498.80

No omito manifestar que los precios son conforme a su propuesta técnica y económica presentada el día 20 de junio de 2022. Cabe mencionar que, la recepción de los bienes será total y conforme al plazo establecido; es decir, en un plazo máximo de 12 día(s) hábil(es) contado(s) a partir de la recepción del presente pedido; en las oficinas que ocupa la Unidad Administrativa de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, Av. Ruiz Cortínez No. 112 Edificio Torres de Cristal 9no. Piso, Torre B, Barrio de San Román, C.P. 24040. San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes al Servidor Público Ana Luisa Gutiérrez Velázquez, Directora de la Unidad Administrativa de la SEMAIG o por la persona que ésta designe.



Asunto: **ORDEN DE PEDIDO**

Numero: **021/2022**

San Francisco de Campeche, Cam., a 21 de junio de 2022.

Las partes convienen que los bienes objeto del presente, serán pagados contra entrega recepción de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

De este modo "El Proveedor" se obliga a la **emisión del complemento de pago que corresponda**, así como de enviarlo al correo electrónico [sade01@campeche.gob.mx](mailto:sade01@campeche.gob.mx) o a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la realización del pago.

Es importante mencionar que, con fundamento a lo establecido en el art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, **por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta orden de pedido "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que El "proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si el "Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión de esta orden de pedido.**

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales  
de la SAFIN

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Recursos Materiales de la  
SAFIN

Lic. Flor De María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Recibí

Fecha: 22/junio/2022

Nombre: Merlyn Selene Mtz. Morales

Firma